S. t.

Vargaeiute mrs para el año de mil y ochocientos y cinquenta y ocho

Ayuntamy. x En Vitoria a veinte y quatro dias del mes de Enero de mil y ochocientos y cinquenta y ocho, se juntaron en las Casas Consistoriales de esta Ciudad, los Señores que abajo se expresan, Alcaldes, Regidores y Diputados del Comun, que componen el Ayuntamiento de la misma, con el objeto de celebrar Sesion ordinaria, para la que habian sido convocados en la forma de costumbre, bajo la presidencia del Señor Don Manuel Ignacio de Olaguibel, Alcalde primero Constitucional de esta Ciudad, por ausencia del Señor Don Manuel Antonio de Aldama, Alcalde segundo Constitucional de la misma, que se hallaba enfermo, y con asistencia del infrascrito Escribano de Ayuntamiento, que da fe.

Presentes

- x Don Sebastian de Egaña
- x Don Pedro Gimenez
- x Don Jose de Egaña
- x Don Jose Joaquin Mayora
- x El Lic.do Don Ignacio Olaguibel
- x Don Manuel Angelo
- x Don Pedro Lobeto
- x El Lic.do Don Jose Gorosarri
- x Don Manuel Gutierrez
- x Don Cristobal Lopez
- x Don Sebastian Toro
- x Don Manuel Conejo
- x Don Jose Francisco Murua
- x Don Manuel de Egaña
- x El Ayuntamiento Viejo

Pet.o de Ignacio de Larrea

Juan Caenero Escribano de este Pueblo de Vitoria, como mejor haya lugar en derecho, ante V. S. parezco y digo: Que habiendo sido nombrado por mayordomo de propios de esta Ciudad, para el año proximo venidero de mil ochocientos cincuenta y nueve, cuyo oficio tengo aceptado y prestado el juramento de estilo, segun aparece de la certificacion que acompaño con el numero primero, y para seguridad de mi buen desempeño, he dado en fianza a mi hijo Don Antonio Caenero, segun aparece de la escritura que acompaño con el numero segundo, la cual ha sido aprobada por V. S. segun aparece de la certificacion que acompaño con el numero tercero, y habiendo cumplido con todas las formalidades que previenen las Ordenanzas municipales de esta Ciudad, para que se me entregue el caudal de propios de la misma, segun aparece de la certificacion que acompaño con el numero cuarto, a V. S. suplico se sirva mandar se me entregue el caudal de propios de esta Ciudad, que existe en poder de mi antecesor en el oficio Don Juan Caenero, vecino de esta